DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 834/2011

Asunción, 9 de diciembre de 2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL
ANDE - SBE Nº 616/2011
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 30250 de fecha 22 de noviembre de 2011, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SBE Nº 616/2011 "*ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA*".

Que, conforme al **Literal B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del Informe de Evaluación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos, el Comité de Evaluación recomienda **declarar desierta** la adjudicación de la presente Licitación; la única oferta presentada por la firma S.A.S. IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES de Santiago Abente S., fue descalificada, por variar sustancialmente el precio de la oferta con relación al resultado de la Subasta a la Baja Electrónica; el precio ganador de la Subasta a la Baja Electrónica no puede ser modificado, a excepción de que éste requiera de algún redondeo (Res. DNCP Nº 936/2009) y que no se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios de la Oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos (Art. 57 del Decreto Nº 21.909/03).

Que la sugerencia del Comité de Evaluación de **declarar desierta** la presente Licitación se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 834/2011

Por lo tanto, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y declaración desierta respectiva.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py